



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
37	4879	06/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.7201116-3160-2010-020040429-4980

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3160/2010**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **36** de fecha 04/01/2011 se autorizo a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de CUERPO CENTRAL DE EXCAVADORA desde LOS ANDES, destino CHAÑARAL. Que, a solicitud de SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. de fecha 06/01/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

06/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° **36** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha **04/01/2011** e Informe Técnico N° **4879** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

07/01/2011

Fecha hasta

19/01/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO- TRAMO LOS ANDES HASTA RUTA 5 NORTE EN HORARIO NOCTURNO.- PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOC. CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.- SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO DE RUTA ADJUNTO N° 46 - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS - EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES POR DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución